



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mi consideración:

Yo, José Mario Cruz Hernández con pasaporte 000380510, representante legal de la empresa Vuelos Internos Privados VIP S.A. con RUC 1791809076001 autorizo a Jenny Lorena Lozada Velastegui con cédula 1715990287 para que realice la presentación del formulario y los documentos para la Actualización de Información General y Solicitud de Clave de Acceso de mi representada.

Atentamente,

Marto Cruz

Pasaporte: 000380510 Représentante Legal

Vuelos Internos Privados VIP S.A.

Administración y Ventas Quito Av. Amazonas 7797 y Juan Holguín Telf.: 3304 621 390 600 JERINTENDENCIA Operaciones Quito Av. Amazonas N49-225 y Juan Holguín Telf.: 3301 080 DE COMPAÑÍAS

Mantenimiento Quito Pasaje Iturralde Lote 3 y Av. de la Prensa Telf: 3960-600 ext 5003

Terminal VIP S.A. Aeropuerto Quito Reservas PBX: (02) 3960600 ext. 2198/99 / 099 VIP VIP (099847847) 7099660638

Terminal VIP S.A. Aeropuerto Coca (06) 288 1742 / 288 1450

Terminal VIP S.A. Aeropuerto Lago Agrio Telf.: (06) 2830 333 / 06 2831 141

Terminal VIP S.A. Aeropuerto Portoviejo (06) 263 1722 Reservas y ventas

DECOMPAÑÍAS

OPERADOR 3 QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA TERCERA **DILIGENCIA: 2013-17-01-03-D:** 351

RECONOCIMIENTO DE FIRMA. - El la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres (23) de enero de dos mil trece, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, comparece, el señor JOSÉ MARIO CRUZ HENRÍQUEZ, portador del pasaporte número cero cero cero tres ocho cero cinco uno cero (000380510), nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en calidad de Gerente General de la compañía VUELOS INTERNOS PRIVADOS S.A. VIP S.A.; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y declara bajo juramento que conoce como suya propia la firma y rúbrica puestas al pie del documento dirigido a la Superintendencia de Compañías; igualmente declara que la firma es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo, por lo tanto, dicha firma AUTÉNTICA. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral nueve, de la Ley Notarial.- Leída que le fue al compareciente, se ratifica en todo lo dicho.- Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Mario Cruz

Pasaporte: 000380510 Representante Legal

Vuelos Internos Privados VIP S.A.



